



CONVENIO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO



CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO TERMINAL PROFESIONALIZANTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UABC", REPRESENTADA POR SU VICERRECTOR CAMPUS MEXICALI, DR. ÁNGEL NORZAGARAY NORZAGARAY, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARA "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR LA C. VIVIANA JANETH MORENO TORRES, EN SU CALIDAD JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONE Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UABC":

- 1.1 Que es una Institución de servicio público, descentralizada de la Administración del Estado, dotada de plena capacidad jurídica de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1º. De su Ley Orgánica publicada el 28 de febrero de 1957 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la cual tiene entre sus fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.
- 1.2 Que su representación legal recae originariamente en el Rector, Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández, conforme lo dispuesto en los artículos 25 de su Ley Orgánica y 68 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 72 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- 1.3 Que el Dr. Ángel Norzagaray Norzagaray, en su carácter de Vicerrector Campus Mexicali, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se delegan en diversas autoridades y funcionarios la representación legal de la Universidad, para la realización de actos jurídicos que se indican, suscrito por el Rector el 21 de enero de 2004, y publicado en la Gaceta Universitaria No. 114 del 31 de enero del 2004.
- 1.4 Que dentro de su estructura orgánica-administrativa se encuentra la Facultad de Ciencias Administrativas, la cual cuenta con infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, misma que conoce los términos de referencia donde se describen en forma detallada los trabajos que requieren.
- 1.5 Que señala como domicilio legal para efectos de este instrumento, el Edificio de Vicerrectoría Campus Mexicali, ubicado en Blvd. Benito Juárez Sin Número, de la ciudad de Mexicali, Baja California.



CONVENIO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO



II. Declara "LA EMPRESA:

II.1 Que es un ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, APROBADA SU CREACIÓN POR EL XVII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2002, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 12 DE JULIO DE 2002.

II.2 (APLICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS SOBRE LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL, Y DE LOS BIENES Y SERVICIOS, QUE PARA EL EFECTO SE ESTABLEZCAN ASÍ COMO LAS QUE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y LAS QUE SEAN ENCOMENDADAS POR EL DIRECTOR.)

II.3 Que tiene como objetivo principal: Servicios de Maquilado en el Área Metal Mecánica y Aeroespacial.

II.4 Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio, AV. DE LA REFORMA 1898-1, COL. NUEVA C.P. 21100

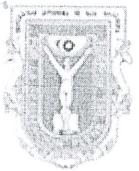
Hechas las anteriores declaraciones, ambas partes de sujetan a las siguientes....

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes, para que a través del Programa de **Especialidad en Dirección Financiera** que imparte la **Facultad de Ciencias Administrativas**, los alumnos desarrollen actividades que contribuyan en su formación académica y simultáneamente impacten en la operación económica de la empresa y su entorno.

SEGUNDA.- La alumna **CARMEN MARIBEL MUNGUÍA MURILLO** realizará actividades que favorezcan los contenidos del trabajo terminal profesionalizante "GESTIÓN DE COMPRAS EFICIENTE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI"

TERCERA.- En el marco del presente convenio, la **Facultad de Ciencias Administrativas**, a través del Director, Coordinador de Posgrado, Coordinador del Programa de Maestría en Administración, se comprometen a:



CONVENIO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO



- a) Proporcionar a los estudiantes la asesoría para el eficiente desarrollo del Trabajo Terminal Profesionalizante en tiempo y forma.
- b) Otorgar las facilidades académicas a los estudiantes para el cumplimiento de su investigación.
- c) Supervisar las actividades desarrolladas durante el periodo establecido en la cláusula séptima.
- d) Mantener contacto con el representante de la empresa como medida de retroalimentación.

CUARTA.- La Empresa se compromete a:

- a) Proporcionar al estudiante las facilidades que el trabajo Terminal Profesionalizante amerite.
- b) Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de su Investigación.
- c) Recibir la Presentación y ejemplar del trabajo Terminal profesionalizante a su conclusión.

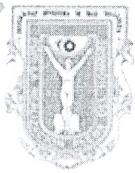
QUINTA.- Ambas partes acuerdan que no existirán exigencias financieras ni laborales derivadas del presente convenio en torno al Trabajo Terminal Profesionalizante.

SEXTA.- El presente convenio empieza a partir de su firma y tendrá una duración máxima de tres meses, para el cumplimiento de las actividades establecidas.

SÉPTIMA.- En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán realizarla, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito, debidamente firmada de conformidad por los representantes legales y pase a constituir un anexo a este convenio.

OCTAVA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento lo resolverán de mutuo consentimiento entre ellas.

NOVENA.- Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio



CONVENIO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR
PRODUCTIVO



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL DÍA 29 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.

POR "LA UABC"
VICERRECTOR CAMPUS MEXALI

DR. ÁNGEL NORZAGARAY NORZAGARAY

POR LA EMPRESA
JEFE DE DEPTO. ADMVO. FINANCIERO IMDECUF

C. VIVIANA JANETH MORENO TORRES

TESTIGOS

DR. RAÚL GONZÁLEZ NUÑEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

MA. MAYDA GONZÁLEZ ESPINOZA
DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

LIC. CARMEN MARIBEL MUNGUA MURILLO
ESTUDIANTE DE POSGRADO

DR. MANUEL A. IBARRA CISNEROS
COORDINADOR DE POSGRADO

DRA. KARLA EMILIA CERVANTES COLLADO
DIRECTOR DE TRABAJO TERMINAL

MTRO. ALBERTO JABALERA OVIEDO
JEFE DEL DEPTO. DE FORMACIÓN PROF. Y
VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL
[Firma]
REVISADO